



**RESOLUCIÓN No. PVAH-CONVIVIENDA-DE-001-2023. -COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA). -DIRECCIÓN EJECUTIVA. -CIUDAD DE TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**

**VISTO:** Para emitir Resolución del proceso de licitación No. **CONV-LPN-GAC-001-2023-02, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO DE CONVIVIENDA**, con acta de apertura el 23 de diciembre de 2022.

**CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente nominador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda.

**CONSIDERANDO (2):** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 06 de abril de 2022 establece: "... 10)... Créase el Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, como Ente Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), tendrá como objetivo aglutinar la dispersión de instituciones destinadas a vivienda; planificar, organizar y dirigir el sector; facilitar la gestión reduciendo el tiempo del proceso de solicitud y aprobación para la construcción; mejoramiento de la vivienda social y reducción de los impuestos a los materiales de construcción..."

**CONSIDERANDO (3):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 23 de junio de 2022, en el Ordinal Primero, se nombra a **HECTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ**, como Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos creado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-05-2022; mismo Decreto que en el Ordinal Segundo establece: "El nombrado, tendrá las facultades y atribuciones establecidas en los Artículos 2, 3, 6, 7, 9, 14 y 16 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de mayo de 2014, por lo cual le corresponderá la dirección y administración de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)."

**CONSIDERANDO (4):** Que, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cinco días del mes de enero del dos mil veintitrés, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en la Sala de Juntas de Mezzanine (CONVIVIENDA): La Comisión Evaluadora nombrada por el Director Ejecutivo (Acuerdo Ejecutivo 373-2022), mediante memorándum No. PVAH-CONVIVIENDA-078-2022 a: Licda. Ilse Carrasco/ Asesor Financiero, Ing. Sonia Marcela Torres Rivera / Directora la Dirección de Programas y Proyectos de Vivienda, según Acuerdo Ejecutivo por Delegación No. PVAH-CONVIVIENDA 002-2023 y MSc. Luis Manzanares/ Asesor Demográfico, en calidad de observadora del Proceso MSc. Diana Martínez Representante de la Unidad de Auditoría Interna y como acompañamiento la P.M. Melba Audelí Castro Cáceres/Oficial de Adquisiciones y Comprador Público Certificado (CPC) y la Licda. Yeni Desirée Herrera Ayala / Directora de Administración General, según Acuerdo Ejecutivo por Delegación No. PVAH-CONVIVIENDA 005-2023, reunidos con el objeto de evaluar las ofertas para la contratación del Servicio de Seguridad de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos CONVIVIENDA, proceso de Licitación Pública No. **CONV-LPN-GAC-001-2023-02**.

**CONSIDERANDO (5):** Que el 23 de diciembre de 2022 en hora señalada la Dirección de Administración General, Sección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se procedió a la recepción de ofertas tal como consta en Acta de Apertura de Oferta, recibiendo la cantidad de tres (3) Ofertas, detalladas a continuación:



N <sup>o</sup>	Nombre del Oferente	Monto Total Ofertado en Lempiras	Monto de la Garantía	Tipo de Garantía
1	Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. de R.L. (E.S.P.A.)	L 799,848.00	L 16,000.00	Cheque Certificado No. 77180525 del Banco de Occidente S. A.
2	Protección y Asistencia Técnica en Seguridad S.A. de C.V. (P.A.T.S.)	L 734,160.00	L 20,000.00	Fianza de Sostentamiento de Oferta de Equidad Compañía de Seguros S. A. No. FI-SO-2461-0
3	Seguro Protections S. de R. L.	L 772,800.00	L 16,600.00	Fianza de Mantenimiento de Oferta de Seguros Continental S. A. No. 0101100251012600

**CONSIDERANDO (6):** Que en fecha 27 de diciembre de 2022, La Comisión Evaluadora procedió a verificar y evaluar la presentación de los documentos requeridos en las Bases de Licitación en **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS** que contienen:

- a) 11.1 FASE I, Verificación Legal, el Oferente Protección y Asistencia Técnica en Seguridad S.A. de C.V. (P.A.T.S.) y Seguro Protections S. de R. L. no cumplieron con lo requerido en las Bases de Licitación, (ver detalle de evaluación).
- b) 11.2 FASE II, Evaluación Financiera, en base al análisis de los Estados Financieros a diciembre 2021, presentados por la Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. de R.L. (E.S.P.A.) y Protección y Asistencia Técnica en Seguridad S.A. de C.V. (P.A.T.S.) cumplen con lo requerido en las Bases de Licitación; y Seguro Protections S. de R. L., no cumple con lo requerido en las Bases de Licitación, (ver detalle de evaluación).
- c) 11.3 FASE III, Evaluación Técnica, se consideró la sub-Fase III.A **Evaluación Técnica en Documentos**, la Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. de R.L. (E.S.P.A.) y Protección y Asistencia Técnica en Seguridad S.A. de C.V. (P.A.T.S.) y Seguro Protections S. de R. L., no cumplieron con lo requerido en las Bases de Licitación, (ver detalle de evaluación).
- d) 11.4 FASE IV Evaluación Económica: la Empresa de Seguridad Privada del Aguan S. de R.L. (E.S.P.A.) presenta en su plan de oferta el valor en números por la cantidad de L799,848.00 y en letras de **Setecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Lempiras Exactos**, Protección y Asistencia Técnica en Seguridad S.A. de C.V. (P.A.T.S.) presenta en su plan de oferta el valor en números por la cantidad de L734,160.00 y en letras de **Setecientos Treinta y Cuatro Mil Cientos Sesenta Lempiras Exactos** y la Empresa de Seguridad Privada Seguro Protections S. de R. L. presenta en su plan de oferta el valor en números por la cantidad de L772,800.00 y en letras de plan de oferta de **Setecientos Setenta y dos Mil Cientos Ochocientos Lempiras Exactos.**

**CONSIDERANDO (7):** Que en fecha 27 de diciembre de 2022, la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Pública No. CONV-LPR-GAC-001-2023-02 procedió a solicitar mediante correo electrónico a las Empresas, como parte de la fase de subsanación, en base al Artículo 132 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, lo detallado a continuación:

**Empresa de Seguridad del Aguan S. de R.L. E.S.P.A., la documentación siguiente:**

11.1 Fase I Verificación Legal:



-Se solicita el sello y media firma del notario en la oferta presentada (Documentos detallados en Certificado de Autenticidad No 5953133), según lo establecido en el Código del Notario, Artículo 12, inciso 6) y Artículo 28, párrafo cuarto.

11.3 Sub-Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

Presentar Copia del Currículo Vitae Profesional de los perfiles requeridos:

- Perfil requerido para ser guardias, tres (3)
- Perfil requerido para ser controlador de seguridad de ingreso, uno (1)

\*Deberán contar con la copia de los antecedentes policiales, penales y judiciales vigentes.

**Empresa Protección y Asistencia Técnica en Seguridad S. A. de C. V. (PATS)**

11.1 Fase I Verificación Legal:

-Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (la presentada tiene vigencia de 6 meses a partir del 24 de noviembre de 2021) encontrándose vencida a la fecha; Contando con la evidencia de solicitud de realizar el trámite correspondiente en la Oferta presentada.

-Se solicita la Copia de la Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

11.3 Sub-Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

Presentar Copia del Currículo Vitae Profesional de los perfiles requeridos:

- Perfil requerido para ser guardias, tres (3)
- Perfil requerido para ser controlador de seguridad de ingreso, uno (1)

\*Deberán contar con la copia de los antecedentes policiales, penales y judiciales vigentes.

**Empresa Seguro Protections, S. de R. L., la documentación siguiente:**

11.1 Fase I Verificación Legal:

-Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (la presentada tiene vigencia de 6 meses a partir del 14 de febrero de 2022) encontrándose vencida a la fecha.

-Se solicita la Copia de la Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

-Se solicita el sello y media firma del notario en la oferta presentada (Documentos detallados en Certificado de Autenticidad No 5953133), según lo establecido en el Código del Notario, Artículo 12, inciso 6) y Artículo 28, párrafo cuarto.

11.2 Fase II, Evaluación Financiera

-Presentar constancia de autorización que la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos pueda verificar la documentación Financiera presentada.

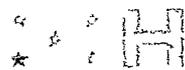
11.3 Sub-Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

Presentar Copia del Currículo Vitae Profesional de los perfiles requeridos:

- Perfil requerido para ser guardias, tres (3)
- Perfil requerido para ser controlador de seguridad de ingreso, uno (1)

\*Deberán contar con la copia de los antecedentes policiales, penales y judiciales vigentes.





**Programa de Vivienda y  
Asentamientos Humanos  
CONVIVIENDA**  
Gobierno de la República

**CONSIDERANDO (8):** Que en fecha 04 de enero de 2023, fue recibido en la Comisión la documentación que presentaba la Subsanación de la **Empresa Protección y Asistencia Técnica en Seguridad, S. A. de C. V. (PATS)** siendo la hora de recibido las 3:30 p.m., y **Empresa de Seguridad del Aguan, S. de R. L., (E.S.P.A.)** siendo la hora de recibido las 4:50 pm; encontrándose en tiempo y forma para la presentación de las mismas.

**CONSIDERANDO (9):** Que en fecha 05 de enero de 2023, la Comisión Evaluadora se reunió para realizar la evaluación de subsanación del Proceso en mención, en la que al revisar la documentación presentada por los oferentes: **Empresa de Seguridad del Aguan, S. de R. L., (E.S.P.A.)** y la **Empresa Protección y Asistencia Técnica en Seguridad S. A. de C. V., (PATS)**, se constató, que estas empresas **NO CUMPLEN** en su totalidad con lo requerido, en tal sentido, con base en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 172 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado se declara **FRACASADA** la Licitación Pública No. **CONV-LPN-GAC-001-2023-02**.

**POR TANTO:**

La **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)** a través de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA**, en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la República; 1, 4, 5, 6, 7, 11, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 57, y 60 de la Ley de Contratación del Estado; 132, 172 y 173 párrafo último del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 7 párrafo segundo, 1, 19, 24, 25, 45, 48, 49 y 72, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014; Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022 y demás disposiciones legales aplicables.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar **FRACASADO** el proceso Licitación Pública Nacional No. CONV-LPN-GAC-001-2023-02 referente a la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO DE CONVIVIENDA**, con base en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 172 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, en virtud de que; en dicho proceso los oferentes no cumplieron con todos los requisitos solicitados en los Pliegos de Condiciones.

**SEGUNDO:** Que se proceda con base en el Artículo 173 párrafo último del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**TERCERO:** Comunicar lo resuelto a la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL** para su conocimiento.

**CUARTO:** Para los efectos legales correspondientes, notificar la presente Resolución a los interesados de la licitación para su conocimiento y ejecución. – **NOTIFÍQUESE**.

  
  
**ING. HÉCTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ**  
**Director Ejecutivo**  
**Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
**CONVIVIENDA**  
**Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022**